

**RESOLUCION de 25 de octubre de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se accede al cambio de dominio de la autorización otorgada a Industria Piscícola Navarra, S.L. para la instalación de jaulas flotantes de cultivos marinos en la bahía de Algeciras, a favor de Marcultivos Al-Andalus, S.A.**

Vista la petición formulada por Industrial Piscícola Navarra, S.L. por la que solicita autorización para transferir a favor de la entidad Marcultivos Al-Andalus, S.A. la autorización administrativa otorgada por resolución de la Dirección General de Pesca de fecha 27 de noviembre de 1986, (BOJA núm. 1 de 9 de enero de 1987), para la instalación de jaulas flotantes dedicadas al cultivo de peces, en un polígono de 20,15 Has. situado en aguas del distrito marítimo de Algeciras.

Esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas, y, considerando que, como consecuencia de la liquidación de la sociedad por causa de fuerza mayor, han sido transmitidos los derechos inherentes a la autorización en escritura pública, ha tenido a bien acceder a lo solicitado declarando titular de la autorización referida a Marcultivos Al-Andalus, S.A. en las mismas condiciones, que las expresamente consignadas en la resolución de autorización citada de 27 de noviembre de 1986 y en la resolución de 16 de febrero de 1989 (BOJA núm. 39 de 19 de mayo de 1989) por la que se concedía una prórroga para la instalación de las jaulas.

El nuevo titular se subroga en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, estando por tanto obligado a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

La presente autorización no exime a su titular de la obligación de recabar y obtener otras licencias, permisos, autorizaciones o concesiones que le puedan ser exigibles en virtud de otras disposiciones legales.

Sevilla, 25 de octubre de 1989.- El Director General, Fernando González Vila.

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

**ORDEN de 10 de noviembre de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictado por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1209/87, interpuesto contra esta Consejería por don Agustín Mirón Sánchez.**

En el recurso contencioso-administrativo número 1209/87, seguido a instancia de don Agustín Mirón Sánchez, contra resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Consumo de 5 de febrero de 1987, desestimatorio del recurso de reposición contra otro de 15 de diciembre de 1986, sobre jubilación forzosa de Veterinario Titular, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 30 de marzo de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimar el recurso interpuesto por don Agustín Mirón Sánchez y confirmamos la resolución administrativa impugnada, en cuanto declaraba la jubilación forzosa, por edad, del funcionario demandante, salvando el derecho de éste de formular ante el Consejo de Ministros la reclamación por indemnización de perjuicios que pudiera haberse derivado de dicho acto. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

**ORDEN de 10 de noviembre de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictado por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2068/87, interpuesto contra esta Consejería por daño Carmen Paniagua Carmano y otras.**

En el recurso contencioso-administrativo número 2068/87, seguido a instancia de doña Carmen Paniagua Carmano y otros, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra las resoluciones del Secretario General Técnico de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de marzo de 1987, sobre peticiones de disfrute de días de descanso y percepción de retribuciones complementarias.

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por doña Carmen Paniagua Carmano y las demás personas relacionadas en el encabezamiento de esta Sentencia, contra la desestimación por silencio de los recursos de reposición entablados frente a los Acuerdos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de 9 de marzo de 1987. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

## CONSEJERIA DE CULTURA

**RESOLUCION de 14 de 1989, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como el cambio de denominación y baja realizadas.**

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía como continuación de la publicación en el BOJA núm. 87 de 31 de octubre del 89, así como el cambio de denominación y baja realizado en el mencionado Registro.

- 3.723 CLUB BALONMANO CORIA - CORIA DEL RIO (SEVILLA)
- 3.724 C.D. GRAZALEMA - GRAZALEMA (CADIZ)
- 3.725 S.D. REHALAS VENTAQUEMADA - LINARES (JAEN)
- 3.726 C.D. ATLETICO NERJEÑO - NERJA (MALAGA)
- 3.727 CLUB AJEDREZ CENTRO ARTISTICO - GRANADA
- 3.728 S.D. DE CAZA LA HIGUERA Y HERRERAS - RUTE (CORDOBA)
- 3.729 CLUB BODY SANE - ALBOLOTE (GRANADA)
- 3.730 CLUB KWON - SAN ROQUE (CADIZ)
- 3.731 S.D. CAZADORES LA PEÑA DEL SOL - ALHAMA (GRANADA)
- 3.732 CLUB ARORETA F.S. - RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
- 3.733 CLUB PARAPENTE BAZNA - BAZNA (CORDOBA)
- 3.734 CLUB MALAGA SPORTS - MALAGA
- 3.735 CLUB PETANCA CAÑERO - CORDOBA
- 3.736 C.D. ESTRELLA AZUL - ALMERIA

- 3.737 CLUB DE TIRO DE BAZA - BAZA (GRANADA)
- 3.738 MOTO CLUB LEBRIJAÑO - LEBRIJA (SEVILLA)
- 3.739 A.D. F.S. LOS CORRALES PINO MONTAÑO II - SEVILLA
- 3.740 A.D. CARADA DE LA PLATA - PUENTE GENIL (CORDOBA)
- 3.741 ASOC. DEP. AN-ANDALUS - SEVILLA
- 3.742 CLUB ATLETISMO CHICLANA - CHICLANA (CADIZ)
- 3.743 ASOC. DEP. URCI LA CRUZ - PECHINA (ALMERIA)
- 3.744 C.D., F.S. MONTENIR - PECHINA (ALMERIA)
- 3.745 U.D. CHIPIONA - CHIPIONA (CADIZ)
- 3.746 SDAD. DE CAZA DE PUERTO MORAL - PUERTO MORAL (HUELVA)
- 3.747 SD. CAZADORES LOS CORONELES - LA CORONADA (CORDOBA)
- 3.748 SD. COLUMBICULTORA EL GALVARIO - TORREDELCAMPO (JAEN)
- 3.749 CLUB BALONCESTO FUENGIROLA - FUENGIROLA (MALAGA)
- 3.750 CLUB AJEDREZ MEDICINA - GRANADA
- 3.751 S.D. CAZADORES CARETE DE LAS TORRES - CARETE DE LAS TORRES (CORDOBA)
- 3.752 C.D. LA GOLETA - ALMERIA
- 3.753 C.F. EL GRANADO - EL GRANADO (HUELVA)
- 3.754 ASOC. DEP. PEÑA CHELE - CADIZ
- 3.755 CLUB VOLEIBOL BENALMADENA - BENALMADENA (MALAGA)
- 3.756 PEÑA GALGUERA SANLUQUEÑA - SANLUCAR BARRAMEDA (CADIZ)
- 3.757 S.D. DE CAZA LOS TINAJEROS - COLMENAR (MALAGA)
- 3.758 CLUB TENIS MESA CHICLANA - CHICLANA (CADIZ)
- 3.759 A.D. CASA ALCALA DE LOS GAZULES - CADIZ
- 3.760 SD. CAZADORES PICOS DEL GUADIANA - HUESA (JAEN)
- 3.761 SDAD. DE PESCA AMIGOS DEL BOROSA - CAZORLA (JAEN)
- 3.762 CLUB CICLISTA EL EFÉBO - ANTEQUERA (MALAGA)
- 3.763 SD. GALGUERA DE VILLAMARTIN - VILLAMARTIN (CADIZ)
- 3.764 C.D. AMANECEER - SEVILLA
- 3.765 CLUB BALONCESTO COMARCA AJARQUIA - VELEZ (MALAGA)
- 3.766 PEÑA CAZADORES CHICLANEÑA - CHICLANA (CADIZ)
- 3.767 S.D. DE CAZA LA DEHESA - FUEBLA DEL RIO (SEVILLA)
- 3.768 CLUB ATLETISMO ORIPPO DOS HERMANAS - DOS HERMANAS (SEVILLA)
- 3.769 CLUB BALONMANO ROQUETAS - ROQUETAS (ALMERIA)
- 3.770 C.B. INSTITUTO POLITECNICO ALHAMILLA - ALMERIA
- 3.771 C.D. DOCHANG - VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)
- 3.772 MOTO-CLUB LOS QUEMADOS - PALMA DEL RIO (CORDOBA)
- 3.773 ASOC. CINEGETICA MALAGUERA - MALAGA
- 3.774 C.D. CAFETO - MALAGA
- 3.775 U.D. VILLANUEVA DE LA CONCEPCION - VILLANUEVA DE LA CONCEPCION (MALAGA)
- 3.776 SDAD. GALGUERA JANDILLA - JEREZ (CADIZ)
- 3.777 ASOC. TENIS MESA CASA CRISTOBAL - MOCUER (HUELVA)
- 3.778 A.D. CAZA LAS ESCUELAS - LAS ESCUELAS (JAEN)
- 3.779 A.D. LA CHARNECA - EL PATRAS (HUELVA)
- 3.780 CLUB BALONCESTO LA UNION - ARMILLA (GRANADA)
- 3.781 CLUB DE VUELO LIBRE DRACO - GRANADA
- 3.782 ASOC. DEP. CENTRO HOGAR - GRANADA
- 3.783 CLUB ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL - MOTRIL (GRANADA)
- 3.784 MOTO-CLUB SIN FRONTERAS - ESCACENA DEL CAMPO (HUELVA)
- 3.785 CENTRO EXCURSIONISTA DEL SUR - LA LINEA (CADIZ)
- 3.786 S.D. MOCLINEJO - MOCLINEJO (MALAGA)
- 3.787 A.D. SANLUQUEÑA DE COLUMBICULTURA - SANLUCAR BARRAMEDA (CADIZ)
- 3.788 CLUB BADMINTON VELEZ-MALAGA - VELEZ (MALAGA)
- 3.789 A.D. AMIGOS DEL CROSS - MALAGA
- 3.790 CLUB BALONCESTO ALCALA DE LOS GAZULES - ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)
- 3.791 CLUB BILLARES ESTEPOÑA - ESTEPOÑA (MALAGA)
- 3.792 PEÑA LA CALDERA - LEFE (HUELVA)
- 3.793 CLUB AL'ZALDIN BALONMANO PROMESAS - GRANADA
- 3.794 SD. CAZADORES DE MARUANAS-CHARCO RIAREZ - EL CARPIO (CORDOBA)
- 3.795 AD. SAN ENRIQUE DE GUADIARO - GUADIARO (CADIZ)
- 3.796 ROMA LUZ ATLETICO - MALAGA
- 3.797 S.D. CAZA Y PÉSCA EL FLAMENCO - PALMONES (CADIZ)
- 3.798 C.D. SPONSEN TRANSPORT ESPAÑOLA - ALMERIA
- 3.799 G.D. DESGUACE SOLER - ALMERIA
- 3.800 C.D. DISTRIBUISUR - LA CARADA SAN URBANO (ALMERIA)
- 3.801 HUERCALENSE C.F. - HUERCAL-OVERA (ALMERIA)
- 3.802 A.D. ATLETICO BELLAVISTA - ATOCHARES (ALMERIA)
- 3.803 CLUB COLEGIO ESCLAVAS - MALAGA
- 3.804 CAMICENTRO C.D. - MARBELLA (MALAGA)
- 3.805 UNION FUTBOL DE ALMERIA, C.F. - ALMERIA
- 3.806 CLUB ATLETICO SCORPIO, F.S. - LA CARADA (ALMERIA)
- 3.807 CLUB RENAULT ALBOX - ALBOX (ALMERIA)
- 3.808 S.D. RESTAURANTE SEVILLA, F.S. - ALMERIA
- 3.809 CLUB F.S. DOLCE VITA - ALMERIA
- 3.810 PEÑA DEP. CARRUCHA - GARRUCHA (ALMERIA)
- 3.811 C.F. NUENCRE-FRAN - ALMERIA
- 3.812 CLUB ESPIGA DE ORO TABERNAS - TABERNAS (ALMERIA)
- 3.813 CLUB BALONCESTO LOS PALACIOS - LOS PALACIOS (SEVILLA)
- 3.814 CLUB CICLISTA VISO DEL ALCOR - EL VISO (SEVILLA)
- 3.815 A.D. SEGURIDAD OMEYA, F.S. - CORDOBA
- 3.816 A.D. EL COMUNAL - CASTILLEJAR (GRANADA)
- 3.817 A.D. NIVEL-7 - ALCALA GUADAIRA (SEVILLA)
- 3.818 S.D. CAZA Y TIRO EL CORZO - JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)
- 3.819 A.D. ALMODOVAR - OLIMPO - ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)
- 3.820 A.D. SALPENSA DE UTRERA - UTRERA (SEVILLA)
- 3.821 PEÑA GALGUERA EL VISO DEL ALCOR - EL VISO (SEVILLA)
- 3.822 CLUB VOLEIBOL RUTE - RUTE (CORDOBA)
- 3.823 CLUB ATLETISMO CADIZ - CADIZ
- 3.824 A.D. PRIORATO JUVENTUD DE FUTBOL - EL PRIORATO (SEVILLA)
- 3.825 PEÑA PESCA DEPORTIVA PISCIS 250 - MALAGA
- 3.826 CLUB RELADOS JIJONA F.S. - CORDOBA
- 3.827 C. PASTELERIA LA GLORIA - CADIZ
- 3.828 C. BALONCESTO OSTIPPO - ESTEPA (SEVILLA)

**CAMBIO DE DENOMINACION**

- El CLUB DE AJEDREZ MARTINEZ MONTAÑES de la localidad de Sevilla inscrito con el nº 3.077, pasa a denominarse C.D. MARTINEZ MONTAÑES

- El CLUB POLIDEPORTIVO TERQUE de la localidad de Terque (ALMERIA) inscrito con el nº 1.024, pasa a denominarse CLUB POLIDEPORTIVO TERQUE-VILLABREAL

- La ASOC. DEP. MALENO de la localidad de Santa Mª del Aguilá (ALMERIA) inscrito con el nº 2.318, pasa a denominarse CLUB ATLETISMO EL EJIDO

Sevilla, 14 de noviembre de 1989.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Deportes, por la que se convoca, la concesión de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deportes, para 1990.

La Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Deportes, de acuerdo con los programas de actuación recogidos en el presupuesto y dentro del límite presupuestario señalado en el mismo, convoca por medio de la presente Resolución la concesión de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deportes, reguladas en la Orden de 6 de julio de 1989, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deportes (BOJA núm. 60 de 27.7.89).